

CORRESPONDE
EXPTE N° 0135/02

DECRETO

ARTICULO 1º) No hace lugar a la solicitud formulada a este Concejo Deliberante por el SUTEBA Coronel Dorrego, tendiente a declarar en el distrito la emergencia alimentaria, por los considerándos expuestos en el exordio de la presente.-

ARTICULO 2º) Remitir al copia del presente al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires, junta Promotora Coronel Dorrego, a efectos de que tome conocimiento de lo actuado por este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Dispónese el pase al archivo del Expte. de la referencia.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda. Dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 25 de 2002.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0032/02